



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Liquidatorio
Demandante	Leonisa Isabel González y otro
Radicado	05001 31 03 006 1999 00342 00
Decisión	Requiere liquidador

Atendiendo a lo dispuesto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito, se toma atenta nota del embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo que en contra Leonisa Isabel González Agudelo, instauró el Banco Popular S.A., radicado bajo el No. 05001 **31 03 006 2023 00566-00**. Ofíciense en tal sentido a la dependencia judicial respectiva.

Por otro lado, se requiere al liquidador para que se sirva informar las gestiones realizadas, tendientes a lograr el avalúo de los bienes de los deudores. Por Secretaría envíese el respectivo oficio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 422f925453af3251d114cb27d296a6c3614c0b4db990b4c19959b424e84c6450

Documento generado en 02/05/2024 03:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>